

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS
DECRETO N° 1258
Sección 1era.
LA CISTERNA, 12 ABR. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 04 de 17 de Febrero del 2010, de Director de Transito y Transportes Públicos, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 01 al 06 de Marzo del 2010, cumpliendo las funciones relacionadas con el proceso de despacho de la correspondencia a los contribuyentes perteneciente al registro Comunal de Permiso de Circulación.

2.- El Memorando N° 129-2 de fecha 10 de Marzo del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de marzo del 2010, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 01 al 06 de marzo del 2010, en el proceso de despacho de la correspondencia a los contribuyentes perteneciente al registro Comunal de Permiso de Circulación, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MIGUEL DONOSO OSSES	10	10
GLORIA TORRES ZAPATA	10	09
CECILIA MEZAANO GONZALEZ	10	
MAGDALENA LLANCO PILQUIL	10	
PATRICIA MOYA PINTO	10	10
LUZ JIMÉNEZ PALAVECINOS	06	09
JULIA LOPEZ VALENCIA	04	05

2° - El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE GABINETE
CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"